



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Teodoro Adolfo Benavides Vanegas
Ejecutada: GMAC Financiera de Colombia
Acumulado: 63001-31-03-003-2012-00218-00

Noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2023)

Atendiendo la respuesta remitida por Bancolombia S.A se ha logrado determinar que el depósito judicial número 454010000490283 constituido el 23-05-2018 pertenece a esta ejecución.

Ahora, de la revisión del expediente se aprecia que el asunto fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 29-05-2018, de allí que tal depósito le debe ser reintegrado a la parte ejecutada.

Se precisa que una vez consultada en la plataforma del RUES a dicha entidad, se tiene que ahora se denomina GM Financial Colombia S.A Compañía de Financiamiento.

Se le requerirá a fin de que allegue certificación bancaria para efectos del abono del depósito.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: PAGAR el depósito judicial número 454010000490283 por valor de \$23.000.000 a favor de GM Financial Colombia S.A Compañía de Financiamiento, NIT 860.029.396-8.

SEGUNDO: REQUERIR a dicha entidad para que allegue certificado de cuenta bancaria a su nombre para abonar el depósito antedicho.

Una vez se allegue dicho insumo, procédase a extender la orden de pago respectiva.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico notificacionesjudicial@gmfinanciam.com.

TERCERO: Una vez cumplidos los ordenamientos que anteceden, regrese el expediente al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado # 172 del 03-11-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29f2f3a1ffc9f3ac9e0344d0d2e49fa0a5603074e7b0f27bf586bada726ea3a4

Documento generado en 02/11/2023 06:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>